

nes, salud y gracia. SABED : Que á noticia del nuestro Consejo ha llegado haberse introducido y traducido en Castellano un papel con el título siguiente : Carta del Caballero Villegas, Consejero en el Supremo Consejo de Bravante, haciendo en él las veces de Canciller, escrita al Abate Feiller, y estampada en el Diario de este de quince de Abril de mil setecientos y noventa: En cuya Carta se impugna abiertamente el Breve de la extincion de la Compañía del nombre de Jesus, decretado por la Santidad de Clemente XIV, y generalmente recibido y executado en todas las quatro partes del mundo; y para evitar que se esparza ni divulguen las máximas é ideas sediciosas que contiene, opuestas á los principios, que segun la verdadera Disciplina Eclesiastica, tiene recibidos la Iglesia acerca de la fundacion ó extincion de las Ordenes, teniendo presente lo expuesto y pedido por nuestros tres Fiscales, se acordó por Decreto de veinte y tres de este mes expedir esta nuestra Carta : Por la qual prohibimos la introduccion y curso en estos nuestros Reynos en qualquier idioma del papel titulado : Carta del Caballero Villegas, Consejero en el Supremo Consejo de Bravante, haciendo en él las veces de Canciller, escrita al Abate Feiller, y estampada en el Diario de este de quince de Abril de mil setecientos y noventa, pag. 632, baxo las penas contenidas en la Pragmática de dos de Abril de mil setecientos sesenta y siete : Y en su consequencia os mandamos á todos, y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, que luego que recibais esta nuestra Carta, no permitais de ninguna manera la introduccion y curso en estos Reynos de la referida Carta, y recojais á mano Real de qualesquier personas en quien se hallaren los exemplares impresos ó manuscritos que se hayan introducido y esparcido, introduxeren y esparcieren de la expresada Carta, dando cuenta al nuestro Consejo de las diligencias que practicáreis en el asunto

